N°	0001714

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	29/06/2023		
Contrato N°	24/2022		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000	**C.C.:**	CO-28001-22-217689
ID del Llamado: 411319	**Tipo de procedimiento:**		
Proveedor:	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	**RUC:**	80004641-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
199	Teclado USB (Teclado español para PC con conector USB)	unidad	Unidad	Logitech	Suiza	10	82.000	820.000
193	Switch 10/100/1000 MB (SWITCH DE 24 puertos 10/100/1000 RACKEABLE DE 19" ADMINISTRABLE)	unidad	Unidad	TRENDNET	USA	1	2.750.000	2.750.000
TOTAL:								

Son Guaranies:	3.570.000
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	tres millones quinientos setenta mil.----------
Lugar de entrega:	5 dias habiles
Objeto del Gasto:	Direccion de TIC de la FPUNA, en coordinacion con la Division de Patrimonio 543 - Adquisiciones de Equipos de Computacion

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Publicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	Elaborado	Administrador Contratos	Dirección Administrativa y Financiera
SISTECO PARAGUAY S.R.L. Gral. Genes c/ San Rafael - Galería Colonial Tel.: 609 545	C.P. Eward Osvaldo Ruiz Díaz División de Apoyo Administrativo FP-UNA	Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP- UNA	Dirección Administrativa y Financiera Facultad Politécnica

1000 Hojas desde 0.001.501 - 0.002.500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC